

## **AFINIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y COMÚN Y EUROPEO**

### **• Derecho internacional Público**

Afinidad en docencia de Área (AA): Derecho internacional Privado / Derecho Administrativo.

Afinidad de Investigación (AI):

Se computan como propias del Área: Derecho Internacional Público y las líneas de investigación del Grupo SEJ 399 (Derecho del mar; Medio ambiente; Derechos humanos y de género; la Unión Europea y sus instituciones).

Se computarán al 50% las líneas de investigación relativas a "Fundamentos romanísticos e históricos del Derecho Europeo".

Se computarán al 30% las líneas de investigación sobre: Cuestiones relativas a Mercado común europeo; Derecho comparado.

### **• Derecho Romano**

Afinidad en docencia de Área (AA): Derecho Civil / Historia del Derecho.

Afinidad de Investigación (AI):

Las propias del Área de Derecho Romano (se computarán al 100%).

Se computarán al 50% las líneas de investigación relativas a: Historia del Derecho; Derecho civil; Derecho comparado; Fundamentos romanísticos e históricos del Derecho Europeo.

Se computarán al 30% las líneas de investigación sobre: Derecho del mar; Derechos humanos y de género; La Unión Europea y sus instituciones.

### **• Derecho Procesal**

Afinidad en docencia Área (AA): Derecho Civil y Derecho Mercantil

Afinidad de Investigación (AI):

Las contribuciones asociadas al perfil investigador de la plaza se computarán al 100%.

Se computarán al 50% las líneas de investigación relativas a: Arbitraje, Mediación civil y mercantil, Derecho procesal orgánico, los procesos declarativos ordinarios, medidas cautelares y procesos civiles especiales.

Se computarán al 30% las líneas de investigación sobre: Derecho Civil y Derecho Mercantil

### **• Derecho Eclesiástico del Estado**

Afinidad de Área (AA) en cuanto a docencia: Derecho Constitucional e Historia del Derecho

Afinidad de Investigación (AI):

Se computan al 100 % las líneas de investigación propias del Área de Derecho Eclesiástico del Estado: Relaciones entre el Estado y las entidades religiosas, Factor religioso en el mundo islámico y yihadismo, El derecho fundamental de libertad religiosa y sus manifestaciones, Objeciones de conciencia, Derechos vinculados a la libertad de enseñanza.

Se computan al 50 % las siguientes líneas de investigación: Tratamiento del factor religioso en Derecho español y Derecho comparado y Derecho canónico y derecho matrimonial canónico.

Se computarán al 30 % las líneas de investigación sobre Derecho y bioética.